



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 11 JUL 2014

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN REGLAMENTO N° 156 DE 12.05.2010, POR REGLAMENTO N ° 212 DE 26.06.2014. SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO N° 9810 /

VISTOS:

El Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 158 de fecha 10.08.2010 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 212 de fecha 26.06.2014 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 y N ° 158 de 10.08.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Acuerdo N° 194 de Concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 22 De fecha 17.06.2014, por medio del cual se prestó su aprobación a esta modificación reglamentaria.

Lo dispuesto en los artículos 15 a 31 y 65 letra k), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confieren las letras b), e i) del artículo 63 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar un adecuado respaldo jurídico administrativo a la estructura de la Municipalidad de Osorno y la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar un efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley, con el propósito de optimizar la gestión y dotar de una



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

mejor funcionalidad al servicio prestado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

APRÚEBESE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO Nº 156 DE 12.05.2010, POR REGLAMENTO N ° 212 DE 21.08.2014. SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Maria Isabel Gallardo Ortega
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO
Jaime Bertin Valenzuela
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/MIGO/HVG/JCP/CMS/ebg.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Asjur.
- Control.
- DAM
- DIRMAAO.

ID DOC Nº 442186

